

ESTRATEGIA
2030

Resumen

Estrategia para la
igualdad de mujeres
y hombres en la CAE



El presente documento, es una versión resumida de la "Estrategia 2030 para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE", cuya versión completa puede consultarse en:



ÍNDICE

01.

La estrategia para la igualdad y sus metas

Pág. 4

02.

Misión y principios rectores

Pág. 8

03.

Alineación con otros marcos programáticos

Pág. 10

04.

Estructura

Pág. 13

05.

Ejes

Buen gobierno

Pág. 16

Empoderamiento de las mujeres

Pág. 18

Organización social justa, igualitaria y sostenible

Pág. 20

Vidas libres de violencia machista contra las mujeres

Pág. 22

06.

Modelo de gestión

Pág. 24

01.

La estrategia para la igualdad y sus metas

Vinculación con la Ley para la igualdad

La Estrategia es el instrumento de planificación que da operatividad y permite articular en la CAE los mandatos de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.

Misión

Proporcionar a los poderes públicos vascos directrices y orientaciones homogéneas para que a través de sus políticas puedan contribuir a avanzar en la construcción de una organización social más democrática, justa, igualitaria, sostenible y libre de violencia machista.

Alcance

Su alcance temporal hasta 2030 y su visión a largo plazo buscan coincidir con la Agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras planificaciones estratégicas de la Unión Europea.

Metas

La Estrategia plantea como reto a alcanzar en el año 2030, 11 metas vinculadas con un mayor nivel de igualdad de mujeres y hombres en Euskadi.

Principios rectores

Los principios que orientan la Estrategia y han de regir la actuación de los poderes públicos vascos, son los 16 principios generales de la Ley para la igualdad.

Estructura

La Estrategia se organiza a través de 4 ejes o ámbitos de actuación:

1. Buen gobierno
2. Empoderamiento de las mujeres
3. Organización social justa, igualitaria y sostenible
4. Vidas libres de violencia machista contra las mujeres

Instituciones a las que interpela

La Estrategia interpela a todos los Poderes Públicos Vascos que deberán elaborar sus propios planes para la igualdad:

- **Administración Autonómica**
- **Administración Foral**
- **Administración Local**
- **Instituciones del sector público vasco: Parlamento Vasco, Juntas Generales, Ararteko, Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y Universidad del País Vasco**

Modelo de gestión

La Estrategia cuenta con un modelo de gestión que establece las estructuras y los procesos de trabajo para el despliegue de la estrategia, así como, el sistema para su seguimiento y evaluación.



Metas de la Estrategia 2030 para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE

Meta 1

Nivel de igualdad de mujeres y hombres en Euskadi

Aumentar el Índice de Igualdad de Género de Euskadi actual hasta superar los 75 puntos.

Meta 2

Presupuesto de las políticas de igualdad

Dedicar, como mínimo, el 1,5% del presupuesto de las administraciones públicas vascas al desarrollo de políticas de igualdad.

Meta 5

Empleo

Reducir al menos, a la mitad, la brecha de género con relación a la tasa de empleo en la CAE.

Meta 6

Igualdad salarial

Reducir en 5 puntos la brecha salarial de género en Euskadi.

Meta 9

Rechazo social a la violencia machista

Conseguir que todas las personas residentes en la CAE consideren inaceptable la violencia machista contra las mujeres.

Meta 10

Atención integral

Reducir a cero las mujeres asesinadas en la CAE dentro del sistema de protección.



Meta 3

Servicios y unidades de igualdad

Conseguir que todas las instituciones públicas vascas cuenten con servicios y unidades de igualdad con personal y dotación presupuestaria suficiente para el cumplimiento de sus fines.

Meta 4

Capacitación en igualdad

Garantizar la formación básica, progresiva, permanente y obligatoria de todo el personal de las administraciones públicas vascas.

Meta 7

Coeducación

Conseguir que todos los centros del sistema educativo vasco cuenten con un plan coeducativo propio, para dar respuesta eficaz a su diagnóstico de situación.

Meta 8

Trabajo doméstico y de cuidados

Reducir al menos a la mitad la brecha de género existente en la CAE en la realización del trabajo doméstico y de cuidados.

Meta 11

Reparación del daño

Garantizar desde la Administración General de la CAE que las víctimas supervivientes de la violencia machista reciben ayudas económicas en los supuestos de impago de indemnizaciones.



02.

Misión y principios rectores

Misión

La misión de la Estrategia 2030 para la igualdad de mujeres y hombres en la CAE es proporcionar a los poderes públicos vascos las directrices y orientaciones necesarias para que, a través de sus políticas, construyan una alternativa al modelo de organización social patriarcal actual. La Estrategia es el instrumento de planificación del Gobierno Vasco para eliminar las desigualdades y discriminaciones que enfrentan estructuralmente las mujeres, por el hecho de ser mujeres, y avanzar en la construcción de una organización social más democrática, justa, igualitaria, sostenible y libre de violencia machista en 2030. Para ello, la Estrategia tiene que asentarse en el paradigma feminista, y contribuir transversalmente al cambio de valores y a la eliminación de roles y estereotipos de género.

Si bien los derechos de mujeres y hombres están reconocidos en la normativa, y la promoción y garantía del derecho a la igualdad de oportunidades y de trato de mujeres y hombres está en la base de la Ley para la igualdad, son derechos que todavía se están desarrollando y consolidando para las mujeres, especialmente para las que viven múltiples discriminaciones. En este sentido, es responsabilidad de los poderes públicos vascos actuar con la debida diligencia, con el objetivo de desmontar y eliminar la supuesta neutralidad de sus intervenciones. La igualdad no puede ser abordada desde la política pública como un apéndice o aspecto adicional, sino como un elemento informador del conjunto de su actuación.





16 principios rectores

01. Igualdad de trato
02. Igualdad de oportunidades
03. Prevención, atención y erradicación de la violencia machista contra las mujeres
04. Respeto a la diversidad y a la diferencia
05. Integración de la perspectiva de género
06. Acción positiva
07. Eliminación de roles y estereotipos en función del género
08. Integración de la perspectiva interseccional
09. Libre desarrollo de la identidad sexual o de género, la orientación sexual, la autonomía corporal y la autodeterminación
10. Representación equilibrada
11. Colaboración, coordinación e internacionalización
12. Empoderamiento de las mujeres
13. Implicación de los hombres
14. Participación
15. Innovación, transparencia y rendición de cuentas
16. Protección de los derechos lingüísticos y promoción del uso del Euskera

03.

Alineación con otros marcos programáticos

La Estrategia 2030 es uno de los 16 Planes Estratégicos del Gobierno Vasco para la XII Legislatura que se alinea además, con otros marcos normativos y programáticos a nivel internacional y europeo.

Agenda Euskadi Basque Country 2030

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el plan de acción y confluencia internacional elaborado por Naciones Unidas para afrontar los desafíos globales, a través de una acción que pone en el centro a las personas y la sostenibilidad de la vida y del planeta.

El Gobierno Vasco quiere que la Agenda 2030 y los 17 ODS sean compartidos en Euskadi, como un contrato social para el progreso y la igualdad. Para ello, ha articulado un Programa vasco de prioridades de la Agenda 2030, que recoge como uno de sus ejes transversales la igualdad de género, en concreto, el compromiso transversal con la igualdad de mujeres y hombres desde todas las acciones desarrolladas para cumplir en Euskadi con la Agenda 2030.



Estrategia europea para la igualdad de género 2020-2025

Esta Estrategia, aprobada por la Comisión Europea, articula y prioriza el trabajo en materia de igualdad en seis ejes: poner fin a la violencia machista contra las mujeres y combatir los estereotipos de género, prosperar hacia una economía con igualdad de género la igualdad en los puestos de mando en todos los ámbitos de la sociedad, la integración de la perspectiva de género y la perspectiva interseccional en las políticas de la UE, la existencia de un marco de financiación para desarrollar políticas de igualdad y, finalmente, abordar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo el mundo.



**Trabajar por una
Unión de la Igualdad:**

**La Estrategia para la
Igualdad de Género
2020-2025**

**Marzo de 2020
#UnionOfEquality**

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica (Convenio de Estambul, 2011)

El Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, constituye uno de los compromisos de mayor alcance establecidos hasta el momento en relación con la prevención de la violencia, la protección de las víctimas y el enjuiciamiento de los responsables.

IV Conferencia mundial sobre las mujeres (1995) y Pacto de país por la igualdad y vidas libres de violencia machista contra las mujeres

La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (Beijing, 1995) implicó un pacto político mundial inédito por la igualdad de mujeres y hombres y ha supuesto un punto de inflexión para el desarrollo de las políticas de igualdad a todos los niveles.

En el año 2021, en el marco del 25 aniversario de la Declaración y de la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, el Gobierno Vasco se sumó a la misma a través del Pacto de País por la igualdad y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.

Este Pacto, presentado por el Lehendakari el 15 de junio de 2022, tiene como objetivo el avance hacia la igualdad efectiva de mujeres y hombres hasta el año 2026, a través de acciones concretas que son resultado de la concertación social, la colaboración público-privada y la reflexión intergeneracional e interseccional.



**ITUNA
PACTO**

**Pacto de país por la igualdad
y vidas libres de violencia
contra las mujeres.**

04.

Estructura

La estrategia se estructura a partir de los siguientes elementos organizadores:

4 Ejes

Los ejes son los ámbitos estratégicos de trabajo que prioriza la Estrategia y a través de los que despliega su actuación.

- 01. Buen gobierno**
- 02. Empoderamiento de las mujeres**
- 03. Organización social justa, igualitaria y sostenible**
- 04. Vidas libres de violencia machista contra las mujeres**

13 Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos aportan una mirada a largo plazo sobre los aspectos generales en los que hay que incidir a través de la intervención pública para alcanzar el horizonte que establecen los ejes.

31 Líneas de intervención

Para abordar los objetivos estratégicos, los contenidos se agrupan en diferentes líneas de trabajo ordenadas por bloques temáticos o áreas.

128 Objetivos estratégicos

Los contenidos de las líneas de trabajo se concretan a través de objetivos específicos, más concretos, que permiten dar mayor operatividad a la planificación.

05.

Ejes

Una estrategia para una Euskadi con más igualdad de mujeres y hombres en 2030.

Ejes y objetivos para la transformación social y el cambio de valores desde la igualdad:

Eje 1

Buen Gobierno

Compromiso político:
normativa y recursos

Igualdad en la actividad
administrativa

Hacia otro modelo de
gobernanza



Eje 2

Empoderamiento de las mujeres

Autonomía económica

Protagonismo de las
mujeres y liderazgos
feministas

Ejercicio efectivo de todos
los derechos



Eje 3

Organización social justa, igualitaria y sostenible

Democracia cuidadora

Igualdad en la cultura y práctica de organizaciones y empresas

Igualdad en la recuperación y modernización de Euskadi

Coeducación, implicación de los hombres y ciudadanía igualitaria



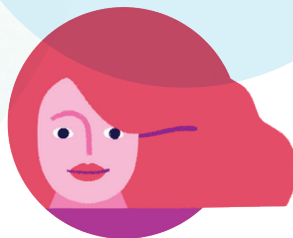
Eje 4

Vidas libres de violencia machista contra las mujeres

Prevención y formación en igualdad

Detección, atención integral y reparación

Coordinación entre instituciones



Eje 1

Buen gobierno

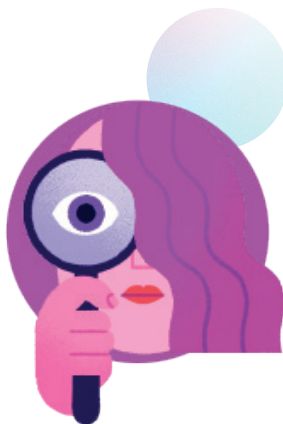
El buen gobierno implica la existencia de voluntad y **compromiso político** explícito con la igualdad de mujeres y hombres. A través del buen gobierno se quiere reforzar en Euskadi el compromiso con la igualdad en el **sistema de gobierno** de los poderes públicos y lograr que la igualdad efectiva de mujeres y hombres tenga mayor **impacto en las políticas**, programas y actuaciones que se impulsan desde las instituciones.

Este proceso exige seguir revisando cómo se toman las **decisiones** en materia de igualdad y cómo se utilizan los **recursos** disponibles para favorecer el desarrollo social, económico y medioambiental desde la igualdad.

El buen gobierno requiere que la intervención pública considere:

- **la transparencia, la responsabilidad, la rendición de cuentas, la participación y la capacidad de respuesta a las diferentes necesidades de la ciudadanía que caracterizan a la buena gobernanza**
- **la gobernanza colaborativa, creando espacios más democráticos para la construcción de políticas públicas, a partir de la deliberación y la participación de los agentes públicos y privados, incluida la ciudadanía y donde son imprescindibles los liderazgos feministas y la interlocución de las asociaciones y grupos feministas y de mujeres a favor de la igualdad.**

- **la transversalidad de género para que la perspectiva de género se incorpore sistemáticamente en todas las políticas, en todos sus programas y proyectos, a todos los niveles y en todas las etapas.**



El eje de buen gobierno contempla **3 objetivos estratégicos** y **8 líneas de intervención**:

BG1

Garantizar el compromiso político con la igualdad de mujeres y hombres

Línea 1

Normativa y planificación

Línea 2

Recursos organizativos: unidades para la igualdad

Línea 3

Recursos técnicos: capacitación

Línea 4

Recursos económicos

BG2

Integrar la igualdad en la actividad administrativa

Línea 5

Procedimientos administrativos

BG3

Transformar el modelo de gobernanza de las instituciones

Línea 6

Coordinación, colaboración e internacionalización

Línea 7

Participación, innovación, transparencia y rendición de cuentas

Línea 8

Enfoque más complejo de la igualdad en las políticas públicas

Eje 2

Empoderamiento de las mujeres

El empoderamiento de las mujeres es una condición necesaria para alcanzar la igualdad efectiva. Empoderarse, para las mujeres, es un **proceso personal** o individual, pero también es un proceso y una **herramienta colectiva, social y política**. El empoderamiento se concibe como la principal vía para poner fin a la violencia machista, fomentar la **autonomía económica** y la **participación social** de las mujeres y garantizar el cumplimiento de sus **derechos humanos, políticos y civiles**.

El empoderamiento de las mujeres constituye un principio general de la Ley vasca para la igualdad, un objetivo de la Agenda para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y uno de los ámbitos sobre los que pivota la Estrategia para la Igualdad de Género de la Comisión Europea.

En este camino, el empoderamiento de las mujeres es imprescindible y exige a las administraciones públicas su acción decidida teniendo en cuenta:

- **el enfoque interseccional** para visibilizar y atender a las múltiples formas de discriminación que viven las mujeres y que interaccionan.
- **los liderazgos con perspectiva feminista** para que la participación social y política de las mujeres, más allá de su presencia, se convierta en protagonista.



El eje de empoderamiento de las mujeres contempla **3 objetivos estratégicos** y **6 líneas de intervención**:

EM4

Contribuir desde las políticas públicas a la autonomía económica de las mujeres

Línea 9

Empleo digno y en condiciones de igualdad

Línea 10

Eradicación de la pobreza

EM5

Fomentar el protagonismo de las mujeres y reconocer y valorar sus aportaciones en todos los ámbitos

Línea 11

Participación social y política

Línea 12

Liderazgos feministas y alianzas entre mujeres para la igualdad

EM6

Garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos

Línea 13

Derecho a la salud y al bienestar

Línea 14

El ejercicio de los derechos de las mujeres desde una perspectiva interseccional

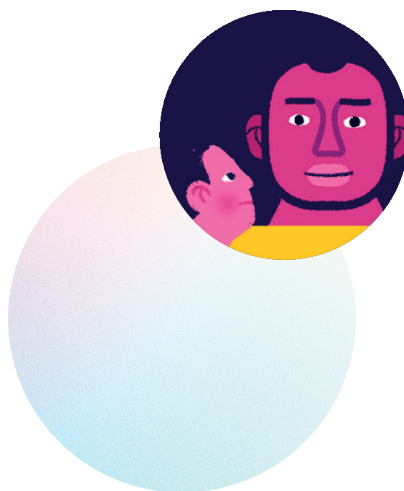
Eje 3

Organización social justa, igualitaria y sostenible

El reto demográfico, el cambio climático, la cohesión territorial, la transformación digital, así como los cambios geopolíticos, requieren una reflexión responsable, orientada a la acción, sobre el modelo alternativo de organización al que urge avanzar tanto en Euskadi, como en el conjunto del planeta.

Teniendo en cuenta que la **habitabilidad humana** y la **sostenibilidad ambiental** tienen que ser una prioridad, es necesario un **diálogo global, integrador y coordinado** entre las políticas de igualdad, sociales, de vivienda, empleo, educación, salud, migración, medio ambiente o planificación territorial, entre otras. Además, se requiere del impulso de mecanismos que faciliten la **colaboración social** para desarrollar iniciativas que transformen el sector público y que se dirijan a las empresas y organizaciones, al tercer sector, a las familias, a las redes comunitarias y a la propia sociedad.

Para que el **cambio social y económico** se produzca es necesario que las políticas públicas consideren la importancia de la sostenibilidad, la interdependencia y la ecodependencia de la vida y de las personas. Además, es muy importante que la propia sociedad entienda este cambio social y económico como una oportunidad para aumentar el bienestar. Se propone avanzar hacia un modelo que ponga **en el centro la vida y el bien común**.



El eje de organización social justa, igualitaria y sostenible contempla **4 objetivos estratégicos** y **10 líneas de intervención**:

OS7

Avanzar hacia la construcción de la democracia ciudadana

Línea 15

Ética, política y práctica de los cuidados

Línea 16

Corresponsabilidad en los cuidados

OS8

Materializar e instalar la igualdad en la cultura y práctica de las organizaciones

Línea 17

Empresas y organizaciones

Línea 18

Cultura, deporte y medios de comunicación

OS9

Garantizar que la igualdad forme parte del proceso de recuperación y modernización de euskadi

Línea 19

Transición ecológica y justicia climática

Línea 20

Ciencia y tecnología

Línea 21

Cohesión social y territorial

OS10

Reforzar y extender el compromiso con el desarrollo de un modelo de organización social justo, igualitario y sostenible

Línea 22

Coeducación

Línea 23

Compromiso de los hombres con la igualdad

Línea 24

La ciudadanía protagonista de la transformación social

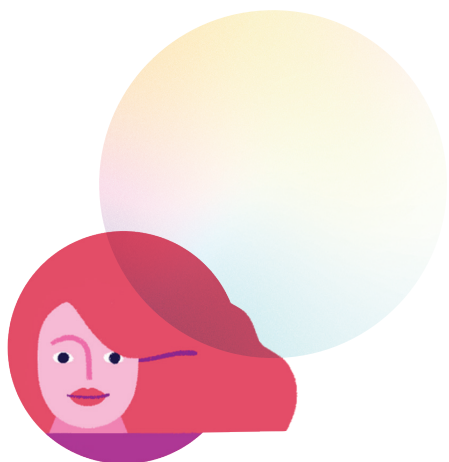
Eje 4

Vidas libres de violencia machista contra las mujeres

Tal y como señala la Ley para la igualdad y está reconocido internacionalmente, la violencia machista tiene que ser entendida y abordada desde el sistema público vasco como una violación de los derechos humanos, un **problema social y de salud pública** de primer orden y una manifestación de las **desiguales relaciones de poder** y de la discriminación contra las mujeres.

Este enfoque exige que la respuesta institucional ante la violencia machista se realice desde el respeto, protección y promoción de los **derechos humanos**, con **enfoque de género y feminista**, atendiendo a las **múltiples discriminaciones** que pueden enfrentar las mujeres, que condicionan sus decisiones y sus procesos vitales, así como teniendo como horizonte común el **empoderamiento de las mujeres**. Además, el abordaje de la violencia machista tiene que garantizar el consentimiento activo de las mujeres y cumplir con las obligaciones internacionales en materia de prevención, protección, asistencia, persecución del victimario y reparación integral de las víctimas, entre las que se incluyen también los **hijos e hijas**.

La Estrategia, en coherencia con la Ley para la igualdad vincula la violencia contra las mujeres con la desigualdad y la discriminación estructural que viven y refuerza la **respuesta pública e integral** ante la violencia, a través de recursos económicos, humanos y técnicos.



El eje de vidas libres de violencia machista contra las mujeres contempla **3 objetivos estratégicos** y **7 líneas de intervención**:

VL11

Reforzar la investigación, sensibilización, prevención y formación especializada en violencia machista contra las mujeres

Línea 25

Investigación e información

Línea 26

Sensibilización y prevención

Línea 27

Capacitación

VL12

Garantizar que la respuesta a la violencia machista contra las mujeres se realiza poniendo los derechos de las mujeres y su empoderamiento en el centro de la intervención

Línea 28

Detección

Línea 29

Atención integral

Línea 30

Reparación

VL13

Promover una intervención coordinada entre las instituciones que intervienen ante la violencia machista contra las mujeres

Línea 31

Coordinación interinstitucional

06.

Modelo de gestión

A partir de la aprobación de la Estrategia, las instituciones públicas vascas elaborarán sus propios planes para la igualdad de mujeres y hombres, que dotarán de los necesarios recursos humanos, económicos y materiales para su efectiva implementación. Estos planes concretarán las directrices y orientaciones de la Estrategia, así como el cumplimiento de las 11 metas de la Estrategia para 2030.

Los departamentos del Gobierno Vasco elaborarán sus planes de actuación sectorial para la igualdad cada legislatura. Cada departamento determinará cómo ha de coordinarse con sus organismos autónomos y entes públicos adscritos o vinculados para la elaboración de estos planes.

Las diputaciones forales y los ayuntamientos elaborarán sus respectivos planes para la igualdad, individualmente o a través de mancomunidades, cuadrillas o agrupaciones, y tendrán la periodicidad que cada institución considere más adecuada.

El Parlamento Vasco, las Juntas Generales, el Ararteko, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas y la Universidad del País Vasco, elaborarán también sus propios planes para la igualdad de mujeres y hombres, en el marco de sus competencias y considerando sus especificidades.

Los planes de igualdad de las Administraciones Públicas Vascas dispondrán, como mínimo, de la siguiente información:

- **Diagnóstico de la situación de partida**
- **Cauces para la participación de los departamentos o áreas implicadas, tanto a nivel técnico, como a nivel político.**
- **Cauces para la participación en la elaboración de agentes sociales, las asociaciones, colectivos y personas expertas del ámbito del feminismo y de la igualdad de mujeres y hombres.**
- **Objetivos, acciones, sistemas de implantación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, con sus correspondientes indicadores.**
- **Calendario y presupuesto.**



Estructuras institucionales para el despliegue

- *Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer*

- *Estructuras de impulso en las instituciones públicas vascas*

Ámbito autonómico: unidades administrativas para la igualdad de mujeres y hombres.

Ámbito foral: órganos forales y unidades departamentales forales para la igualdad.

Ámbito local: órganos locales y unidades administrativas locales para la igualdad.

Resto de instituciones que integran el sector público vasco: estructuras para la igualdad.

- *Organos de colaboración y coordinación institucional*

Estructuras interdepartamentales:

Comisión interdepartamental para la igualdad de mujeres y hombres.

En el ámbito foral: órganos forales de coordinación para la igualdad.

En el ámbito local: órganos locales de coordinación para la igualdad.

Estructuras interinstitucionales:

Comisión interinstitucional para la igualdad de mujeres y hombres

Comisión de seguimiento del III Acuerdo interinstitucional para la coordinación de la atención a víctimas de violencia machista en la CAE

Estructuras de colaboración y participación social:

Comisión consultiva de Emakunde

Consejos para la igualdad y otros órganos de participación social de ámbito foral y local

Seguimiento y evaluación

Le corresponde a Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer el seguimiento y evaluación de la Estrategia para la igualdad de mujeres y hombres 2030, así como la rendición de cuentas de sus resultados e impacto en la transformación social y el cambio de valores desde la igualdad.

El **seguimiento** de la Estrategia para la igualdad se desarrollará de forma periódica y sistemática. Se pondrá el foco tanto en el análisis de los resultados de sus objetivos específicos, como en la identificación de aprendizajes, puntos fuertes y mejoras. El sistema de seguimiento contará con herramientas de soporte "ad hoc", en concreto, un sistema informático que permitirá mecanizar y homogeneizar de forma telemática la información necesaria para el seguimiento procedente de las instituciones implicadas.

En el proceso de seguimiento, se informarán periódicamente las metas e indicadores de la Estrategia 2030, para conocer su evolución.

La **evaluación** buscará generar conocimiento sobre cómo ha impactado la Estrategia en la eliminación de las desigualdades de mujeres y hombres en la CAE, aprender de la práctica de la planificación institucional para la igualdad, rendir cuentas y responsabilidades sobre cómo se han empleado los recursos públicos para dar respuesta a los mandatos de la Ley para la igualdad de mujeres y hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres y orientar acciones futuras.

La Estrategia 2030 contará con una **evaluación intermedia y una evaluación final**. Sus resultados servirán de referencia para la realización de la evaluación quinquenal del cumplimiento, desarrollo y aplicación de la Ley para la igualdad.

Tanto en la evaluación intermedia, como en la final, se medirá el cumplimiento de las 11 metas de la Estrategia 2030 y sus indicadores de impacto.

